



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 18 AGO 2022

VISTO: La NOTA N.º 1293-22 – DGA (tes) del registro de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del 19 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 00000559382-00, denominada: "FONDO PERMANENTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS - POLICÍA PROVINCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo la misma la primera rúbrica de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó copia de la Resolución T.G.P. N.º 156/22, la cual autoriza la apertura de la cuenta corriente bancaria mencionada en el párrafo anterior y designa a los responsables firmantes de la misma.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y EL
LETRADO A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONEN:**


ARTÍCULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 00000559382-00, denominada: “FONDO PERMANENTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS - POLICÍA PROVINCIAL”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

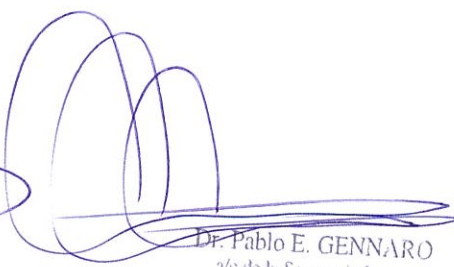
ARTÍCULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control – CPPyPTDF.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaria Legal del
TCP N.º 03/2022.**


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia